

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscriben en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobra un céntimo por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Los insertos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncios acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siéndole de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho a que se les envíe un ejemplar, que se solicitará en el oficio de redacción del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 octubre 1928.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### REALES DECRETOS

Núm. 1.662.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,  
 Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El crédito de dos millones de pesetas anuales, por un período de cinco años, que se otorgó por Real decreto de 11 de octubre de 1923, para el fomento y estímulo del cultivo del algodón en España, se prorroga por otros cinco años, en igual cantidad y condiciones.

Artículo 2.º En los presupuestos generales del Estado se consignará el crédito de dos millones para cada ejercicio económico hasta completar los 10 millones en cinco ejercicios consecutivos y bajo el epígrafe que viene figu-

rando, «Para gastos de la Comisaría Algodonera del Estado», en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dado en San Sebastián, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Núm. 1.663

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con éste y en virtud de lo dispuesto en el Decreto ley fecha 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero del corriente año,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos reservados a las clases e individuos de tropa y sus asimilados, procedentes del Ejército y Armada, al General de brigada en situación de primera reserva, D. Juan Vaxeras Coll, en sustitución del General de división D. Mario Muslera Planas, nombrado Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Dado en San Sebastián, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 3 octubre 1928.)

## Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 207.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Zarauz y Aguirre, vecino de Bilbao, calle de Hurtado de Amézaga, número 10, padre del recluta del actual reemplazo, Ricardo de Zarauz y Ugalde, solicitando se aclare la Real orden circular de 3 de agosto de 1925 (C. L. núm. 248), para determinar si la cuota que le corresponde satisfacer a su citado hijo, como funcionario del Estado, es con arreglo a su condición como tal empleado, o si se ha de tener en cuenta la cédula del recurrente, por ser la mayor:

Considerando que por la citada Real disposición se conceden los beneficios del artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento a los individuos que procedentes del alistamiento fueron empleados, por oposición, del Estado, Provincia o Municipio antes del último día del mes de julio del año en que son alistados, y que el mencionado artículo establece que para poder formar parte del segundo grupo del contingente será indispensable el abono de una cantidad progresiva relacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado, o el mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula; teniendo en cuenta que en el presente caso la cédula mayor es la del padre del mozo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver en analogía con lo dispuesto en la Real orden circular de 23 de abril de 1925 (C. L. núm. 103), que en el caso presente y análogos que ocurran, el abono del importe de la cuota militar se regulará tomando como base las circunstancias que concurren en el que posea la mayor cédula, bien sea el padre, la madre o el propio interesado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1928.—El General encargado del despacho, Antonio Losada.  
Señor.....

(Gaceta 3 octubre 1928.)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.011.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Seretarios de Ayuntamiento.—Circular.

En el concurso convocado por Real orden de 11 del actual para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de 2.ª categoría, aparece entre las vacantes de esta provincia la del pueblo de «Pedrosa», y siendo así que se trata de un error del que oportunamente di

cuenta a la Dirección general de Administración, me comunica dicho Centro que la Secretaría que efectivamente se halla vacante y ha de ser provista en el mencionado Concurso es la del Ayuntamiento de Pedrola.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente de los señores concursantes, a los que participo que las solicitudes recibidas o que se reciban para la secretaría de Pedrosa entenderé que se refieren y serán cursadas a la Alcaldía de Pedrola.

Zaragoza, 29 de octubre de 1928.

El Gobernador civil,  
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.010.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección de Vías y Obras.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó adjudicar definitivamente la primera subasta, celebrada el día 9 del corriente, para las obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, a D. Plácido Bayo Izquierdo, de esta ciudad, por la cantidad de su oferta, 132.949'65 pesetas, procediendo a empezar la ejecución del proyecto dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de la condición 5.ª de las condiciones particulares y económicas determinadas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1928.—El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.717.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de agosto.

Sesión del día 7

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Colocar el busto de D. Luis López Allué en alguno de los jardines del Parque de Buena-vista, instalándose al propio tiempo una biblioteca de las obras de dicho autor.

Conceder a D. Clemente Ortín Guallart, Comandante del Cuerpo de la Policía Sanitaria de

Abastos, dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

Que a D. José Calvo y H.<sup>o</sup>, contratistas de las obras de abastecimiento de agua para la Academia General Militar, y con objeto de dar la mayor actividad posible a dichas obras, se hiciese mensualmente el abono de la obra ejecutada en lugar de efectuarlo por trimestres, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que pudieran originarse al Ayuntamiento con esta variante.

Aprobar el expediente instruido por la Intervención de fondos para abonar a D.<sup>na</sup> Francisca Muñoz Bello, viuda de D. Santos Gaspar, portero que fué de Escuelas, los haberes devengados por el causante.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de puestos destinados a la venta de melones.

Aprobar las actas de las subastas celebradas para la adjudicación de la caza, fuera de veda, en el monte Vedado de Peñaflo, a D. Mariano Sanecho Villar, por la cantidad de 131,75, y la del aprovechamiento del esparto del Vedado de Peñaflo, Vales de Cadrete y Monte Litigio, que había sido declarada desierta.

Conceder los siguientes permisos: para construir a D. Cipriano Alazán, en Liria, 22; a don Joaquín Marín, en C.<sup>o</sup> de S. José, 11; a D. Manuel Mozota, en Laguna Azorín; a D. Ramiro Tella, en Serrano Rosales; a D. Vicente Lope Ondé, en C. Aranda, 3; a D. Julián Almarge, en Villamayor; a D. Santiago Rubio, en Centro, 28; a D. Feliciano Capdevila, en 12 de octubre, 16; a D. Pablo Lizab, en B.<sup>o</sup> Miralbueno; a D. José Novales, en las inmediaciones de la C.<sup>a</sup> de Madrid a Barcelona; a D. Juan Marín, en Alfonso XIII, 33 y 35; a D. Pedro García, en Italia, 44; a D. Ang. l Borruy, en Ballestar, 3; a D.<sup>a</sup> Asunción Pérez de Zabalza, para modificar 3 huecos en Coso, 98; a D. Rafael Clarimón, para realizar obra de reforma y ampliación en el domicilio del Banco Zaragozano, Coso, 47, y a D.<sup>na</sup> Paulina Lucía, para parcelar finca sita en Torrero, P.<sup>o</sup> del Cabezo Cortado.

Adjudicar a D. Pedro Montañés el concurso celebrado para las obras de derribo de varias casas expropiadas de la calle del Portillo, comprendidas en los grupos A y B, por la cantidad de 2.150 y 2.500 pesetas respectivamente.

Que por los operarios municipales, y aprovechando materiales existentes en los almacenes, se coloque una lámpara eléctrica en el C.<sup>o</sup> de las Escalerillas de la Fábrica del Gas (Montemolín), cargando el gasto al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>.

Autorizar a D. Miguel Cervero y a D. José Pérez para traspasar a favor de D.<sup>na</sup> Paz Calatayud la sepultura perpetua, núm. 9, del cuadro núm. 1 del Cementerio de Torrero.

Que por la Administración de arbitrios se proceda al cobro de la cantidad de 9.435,59 pesetas a que asciende el importe de los trabajos realizados en la vía pública para particulares, por operarios municipales.

Autorizar a D. Luis Ibáñez, Angel del Caso,

José Salas y Regino Sanjosé, para la instalación de pocilgas destinadas a la crería de cerdos en Avenida de Madrid, 209; Mónica, 33, Nuestra Señora del Carmen, 25, y Avenida de América, 20, respectivamente.

Denegar las autorizaciones solicitadas por Manuel Lázaro, Mateo Delgado, J. Biurrun, Antonio Continero y Cesáreo Trasobares, para establecer pocilgas en Liria, 21, 27, 28 y 45, y Norte 7, respectivamente, por no reunir los locales condiciones de higiene.

Resolver favorablemente una instancia de D. Angel Gracia Górriz, Delineante de la Dirección de Arquitectura, solicitando licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, proveyéndose la plaza en forma reglamentaria y conservando el derecho a reingresar cuando exista vacante de su categoría.

Desestimar la instancia de D. Enrique Aragonés Viñarte y D. Generoso Salcedo Esteban, solicitando tomar a su cargo el cuidado y mantenimiento de las palomas de la Lonja.

Que el contratista de las obras realizadas en el edificio destinado a las caballerizas municipales, efectúe los obras de pavimentación de dicho edificio.

Señalar un plazo de diez días para que los abastecedores con fianza personal comprendidos en la relación acompañada, sustituyan dicha fianza para asegurar el pago de los impuestos y derechos de Matadero, por las cantidades ya señaladas.

Fijar en la cantidad de 1.750 pesetas el importe de la fianza que D. Ricardo López Clemente debe ingresar, conforme al acuerdo de 12 de junio último, como abastecedor de carnes.

Resolver favorablemente una instancia de D. Mariano Magdalena, dueño de un despacho de vinos al por menor establecido en la calle de Bretón, núm. 26 (Hernán Cortés), solicitando autorización para introducir vino dentro del casco de la ciudad sin satisfacer nuevamente el impuesto, debiendo ajustarse a las condiciones que el Negociado de Hacienda expresa en el informe expuesto.

Autorizar a Juan Colás para dedicarse al ejercicio de la industria ambulante de fotógrafo en las calles de la ciudad, excepto las plazas del Pilar y La Seo y los jardines de la Lonja, pagando el arbitro diario de 1'50 pesetas.

Denegar la reclamación formulada por don Searfín Javierre contra el acta de inspección que le fué levantada por obras en Colón, 4, sin la correspondiente licencia.

Autorizar a D. Gregorio Cordero, para pagar diariamente el arbitrio de 1'50 pesetas por el ejercicio de su industria, en vez de hacerlo por meses.

Denegar la autorización solicitada por don Manuel Girón para colocar un kiosco en las inmediaciones de la Puerta del Carmen.

Anunciar subasta para la enajenación del solar procedente de la expropiación de las casas 6, 8 y 10 de la calle de Rufas, por la suma de 9.992 pesetas.

Enajenar, como colindante, a favor de don

Carlos Sánchez, propietario de las casas 3 y 5 de la calle de Rufas, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita en la citada calle, por la cantidad de 1.700 pesetas.

Denegar la autorización solicitada por don Félix Láinez Aznar para vender melones en el local señalado con el núm. 13 de la calle de la Manifestación.

Resolver favorablemente una instancia de D. Francisco Muñoz solicitando en permuta una parcela de 15490 metros existentes en la calle de Gascón de Gotor, por otro terreno que en plazo no lejano habrá de expropiarse para acceso a la calle proyectada.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de las ponencias respectivas.

Resolver una instancia de D. Antonio Escolano Jalle, gestor del servicio de conducción de carnes, interesando la ampliación del plazo señalado en el párrafo noveno del pliego de condiciones que rigió el concurso para adjudicación del citado servicio, por hallarse sujeto a la resolución de la Comisión general del Motor del Automóvil respecto de la clase de material necesario, en el sentido de que el plazo mencionado empiece a regir desde la fecha en que el interesado reciba la autorización del citado organismo.

#### *Sesión del día 14.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio de la Administración de Rentas públicas, trasladando otro de la Dirección General, por el que se declara refundida en la Patente nacional las tasas sobre ocupación de la vía pública por los automóviles de alquiler.

Aprobar dos certificaciones de obra ejecutada por las contratistas de las obras de instalación de alcantarillado para la Academia General Militar y de reforma y ampliación del edificio destinado a caballerizas municipales, de las que resultaba una cantidad líquida a percibir por los mencionados contratistas, de 94.620'73 pesetas, y de 6.604'44 pesetas respectivamente.

Conceder los siguientes permisos: para construir, a D. Pablo Labairade, macizo en Avenida de Cataluña, 250; a D. Miguel Pérez, en Laberinto, 3; a D. José Idoipe, en Ramón y Cajal, 32; a D. Leopoldo Alastrué, cubierto, en Belchite, 7; a D. Manuel Montón, en Terminillo, 58; a don Antonio Albero, en Soberanía Nacional, 18; a D.<sup>a</sup> Petronila Bescós, en Coso, 159; a D. Santos Hornos, plaza de la Libertad, 20; a D. Balbino Beltrán, en Gavín, 7; a D. Joaquín Vidal, en San Blas, 108; a D. Miguel Martín, en Cervantes, 8; a D. Ricardo Bayod, en Paseo de Sagasta, sin número; a D. Manuel Palacio, para modificar ventana reja en Democracia, 4; a D.<sup>a</sup> Pascuala Romeo, modificar huecos ventana en camino de Zaragoza a Castellón, km. 3; a D. Juan Masagué, modificar hueco ventana en Turco, 9; a D. José Coscojuela, reformar distribución casa, en

San Miguel, 22; a D. Tomás Manchola, cambiar cerco puerta en Caballo, 11, y a D.<sup>a</sup> Antonia Cuartero, apertura hueco puerta, en Armas, 55.

Ajudicar a D. Manuel Tolosa Sábado el concurso celebrado para la colocación de dos faros monumentales en los bloques de granito de la escalinata de entrada del Paseo de la Independencia, conforme al modelo presentado, por el precio de 15.000 pesetas, en el plazo de 100 días y con las demás condiciones que rigieron dicho concurso.

Conceder a D.<sup>a</sup> María Gracia la sepultura número 10 del cuadro 51 del Cementerio de Torrero, mediante obono de la cantidad de 1.115'40 pesetas para construir una sepultura a perpetuidad.

Conceder a D. Antonio de Gregorio Rocasolano, la sepultura número 50 del cuadro número 1 del Cementerio de Torrero, mediante abono de la cantidad de 1.115'40 pesetas para la construcción de una sepultura a perpetuidad.

Que las relaciones juradas que vienen obligados a facilitar los dueños de garages, a los efectos del pago del canon por agua y vertido, las presentarán en las oficinas de los Inspectores de arbitrios el último día de cada trimestre, a los efectos de comprobación, que realizarán los Inspectores de arbitrios dos veces al mes, y que respecto de los tres primeros trimestres del año actual, se cobren dichos arbitrios con arreglo a las relaciones juradas que presenten los dueños de los garages, ya que no puede hacerse la comprobación.

Devolver a D. Agustín Laguía, en nombre de D. Tomás Valero, la cantidad de 90 pesetas, satisfecha de más por arbitrio de agua correspondiente a la casa número 9 de la calle de Torres Quevedo.

Autorizar a D. Ricardo Ambrós, Director General de la Sociedad «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», para utilizar el agua de obras del edificio propiedad de dicha Sociedad en usos domésticos y Clínica del mismo.

Que se coloquen bocas de riego absorbentes en las calles de Sancho y Gil, Dulong, Pi y Margall, Moret, y prolongación de Zurita.

Resolver las instancias presentadas por don José Picaza, D. Antonio Garvalena y D. Aurelio Hernández, sobre escasez de agua en las casas, Cesta, 10, Sagasta, 17, y Prudencio, 44, respectivamente.

Resolver una instancia de D. Alejandro Infiesta, en el sentido de que el arreglo del pavimento con motivo de una sima abierta en la calle de Prudencio, casa número 39, por deficiencia del servicio de alcantarillado, corra a cargo del Ayuntamiento.

Contribuir, con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción abierta con objeto de dotar de la bandera nacional al crucero de nuestra Marina de Guerra «Miguel de Cervantes».

Proceder al arreglo de las actuales losas de mármol que forman las escaleras de acceso al evacuatorio del Paseo de la Independencia.

Resolver una instancia de D. Pedro Ferrer y otros vecinos de la calle de Torre Nueva, en el sentido de que los vehículos que circulen por dicha calle lleven una sola dirección, de entrada por la plaza de Lanuza y salida por la calle de D. Alfonso I.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermo, al Cejador de Abastos D. Juan María Esteban y Esteban.

Desestimar la instancia formulada por varios concesionarios de puestos fijos de venta de verduras en la vía pública, solicitando la revisión del acuerdo de suprimir tales puestos, y resolver que se mantenga la orden de retirar las concesiones.

Autorizar a Angeles Malumbres para continuar colocando mercancías en la puerta de su establecimiento, Cuatro de Agosto, 21.

Autorizar a D. Marcos Gracia para instalar un puesto fijo de venta de frutas y hortalizas en solar de la calle de Espoz y Mina, 26, pagando el arbitrio diario de 2'50 pesetas.

Denegar el recurso de reposición formulado por D. Francisco Gil, contra acuerdo de 28 de julio pasado, por el que se nombró pesador 2.º del Matadero a D. Cristóbal San Miguel Pastor, y mantener el citado acuerdo.

Anular un recibo pasado al cobro a D. Jesús Muro, por arbitrio de un anuncio que tuvo fijado en el Coso, 176.

Resolver una instancia formulada por D. Anselmo Esteban Blasco, contra la cuota que se le exige por el concierto sobre vinos y ejercicio, de 1928, en el sentido de reducirla a 120 pesetas, y elevar la de D. Florencio Mayoral a 85 pesetas.

Autorizar a D. José Guardia para establecer un puesto de venta de productos químicos destinados a la quita de manchas sobre la ropa en la calle del Conde de Aranda.

Autorizar a D. Miguel Lora, para un kiosco establecido en la playa de Torrero, en terrenos propiedad de la Junta del Canal Imperial.

Denegar la instancia de D. Miguel Sorribas Cases, solicitando que se le otorgue el entretenimiento y limpieza de las básculas propiedad de la Corporación municipal.

Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Mablona y tres industriales más, contra la cuota que se les exige por concierto sobre el arbitrio de carnes para el ejercicio actual.

Autorizar a D. José Benedí Ferruz para el derribo de dos árboles que impiden la construcción de un muro en su finca de la calle de Juslibol, núm. 21, ajustándose a las condiciones que el Negociado de Propiedades señala en el informe adjunto.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Penencias respectivas.

Que se procediese a la pavimentación de las calles del Ciprés, del Olmo y la subida a las cañales que quedan de la calle de Lanuza.

Requerir a D. Antonio de Cabo para que satisfaga el importe del arbitrio establecido en el art. 8.º de la Ordenanza, por todos los velado-

res colocados alrededor del kiosco que posee en la plaza de Castelar, durante la presente temporada.

(Continuará)

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial»

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de contribuciones en el pueblo de Bijuesca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

*Providencia.* No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor Segundo Miguel Hueso, cuyo débito es de 163'76 pesetas.

El acto se verificará, bajo mi presidencia y acompañado del señor Juez municipal, el día 7 de noviembre de 1928, a las nueve de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y auñciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y como quiera que el deudor a que me refiero no reside ni tiene quien le represente en este pueblo ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, se le notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción.

En Bijuesca, a 19 de octubre de 1928. — El Recaudador, S. Tarragona.

\*\*\*

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de contribuciones en el pueblo de Bijuesca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

*Providencia.* No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor Felipe Vela Gil, cuyo débito es de 159'92 pesetas.

El acto se verificará, bajo mi presidencia y acompañado del Sr. Juez municipal, el día 7 de

noviembre de 1928, a las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y como quiera que el deudor a que me refiero no reside ni tiene quien le represente

en este pueblo ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, se le notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 142 de la Instrucción.

En Bijuesca, a 19 de octubre de 1928.—El Recaudador, Santos Tarragona.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

### Cuarto trimestre de 1928.

*ITINERARIO de los días del mes de noviembre en que ha de verificarse la cobranza en los pueblos enclavados dentro de la provincia y capital, por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial, a saber:*

*1.ª zona de Ateca.*  
 Ateca, 1 al 3  
 Alconchel, 4 y 5  
 Ariza, 8 al 10  
 Bordalba, 11 y 12  
 Castejón de las Armas, 2 y 3  
 Cetina, 14 al 16  
 Embid de Ariza, 12 y 13  
 Monreal de Ariza, 6 y 7  
 Munébrega, 18 y 19  
 Pozuel, 10  
 Torrehermosa, 3  
 Valtorres, 19  
 La Vilueña, 18 y 19

*2.ª zona.*  
 Alhama, 8 al 10  
 Buberca, 10 al 12  
 Cabolafuente, 5 al 7  
 Calmarza, 13 al 15  
 Contamina, 9  
 Jaraba, 15 al 17  
 Sisamón, 3 al 5

*3.ª zona.*  
 Nuévalos, 3 y 4  
 Campillo, 8 y 9  
 Carenas, 10 al 12  
 Cimballa, 6 y 7  
 Godojos, 14 y 15  
 Monterde, 3 al 5  
 Ibdes, 16 al 19

*4.ª zona.*  
 Villarroya, 5 al 7  
 Aniñón, 1 al 3  
 Clarés, 12 y 13  
 Cervera, 3 y 4  
 Malanquilla, 10 y 11  
 Torrelapaja, 8 y 9

*5.ª zona.*  
 Aranda, 4 y 5  
 Calcena, 8 y 9  
 Oseja, 6  
 Pomer, 2 y 3  
 Purujosa, 7 y 8  
 Tabuena, 12 y 13  
 Talamantes, 10 y 11  
 Trasobares, 9 y 10

*6.ª zona.*  
 Moros, 2 al 4  
 Berdejo, 5 y 6  
 Bijuesca, 5 al 7  
 Torrijo, 8 al 11  
 Villalengua, 10 al 12

*1.ª zona de Belchite.*  
 Belchite, 1 al 4  
 Almochuel, 9 y 10  
 Almonacid de la Cuba, 5 y 6  
 Codo, 7 y 8  
 Lécera, 5 al 7

*2.ª zona.*  
 Azuara, 26 al 29  
 Fuendetodos, 8 y 9  
 Jaulín, 6 y 7  
 Lagata, 26 y 27  
 Letux, 1 al 3  
 Puebla de Albortón, 12 y 13  
 Samper del Salz, 27 y 28  
 Valmadrid, 14 y 15

*3.ª zona.*  
 Herrera, 11 al 13  
 Aguilón, 16 y 17  
 Moneva, 20 y 21  
 Moyuela, 21 y 22

Plenas, 22 al 24  
 Tosos, 15 y 16  
 Villanueva del Huerva, 17 y 18  
 Villar de los Navarros, 10 y 11

*1.ª zona de Borja.*  
 Borja, 17 al 20  
 Ainzón, 12 al 14  
 Albeta, 7 y 8  
 Ambel, 9 y 10  
 Boquiñeni, 6 y 7  
 Bulbue, 9 y 10  
 Gallur, 15 al 17  
 Luceni, 5 al 7  
 Malpica, 5 y 6

*2.ª zona.*  
 Magallón, 5 al 8  
 Agón, 2 y 3  
 Alberite, 5 y 6  
 Bisimbre, 2 y 3  
 Bureta, 8 al 10  
 Fréscano, 2 y 3  
 Fuendejalón, 5 al 7  
 Mallén, 12 al 14  
 Novillas, 12 al 14  
 Pozuelo, 5 y 6

*1.ª zona de Calatayud.*  
 Calatayud, 12 al 17  
 Alarba, 9 y 10  
 Belmonte, 2 y 3  
 Castejón de Alarba, 9 y 10  
 Maluenda, 5 y 6  
 Mara, 2 y 3  
 Miedes, 2 y 3  
 Morata de Jiloca, 5 y 6  
 Olivés, 9 y 10  
 Orera, 2 y 3

Paracuellos de Jiloca, 5 y 6  
 Ruesca, 2  
 Sediles, 2  
 Terrer, 7 y 8  
 Torralba de Ribota, 7 y 8  
 Velilla de Jiloca, 5 y 6  
 Villalba, 3

*2.ª zona.*  
 Brea, 5 y 6  
 Arándiga, 20 y 21  
 Gotor, 10  
 Illueca, 7 y 8  
 Jarque, 11 y 12  
 Mesones, 17 y 18  
 Nigiella, 19  
 Sestrica, 3 y 4  
 Tierga, 15 y 16  
 Viver, 2

*3.ª zona.*  
 Sabiñán, 26 y 27  
 Codos, 19 y 20  
 El Frasno, 22 y 23  
 Embid de la Ribera, 14 y 15  
 Inogés, 22 y 23  
 Morés, 16 y 17  
 Paracuellos de la Ribera, 14 y 15  
 Purroy, 16 y 17  
 Santa Cruz de Grito, 21 y 22  
 Tobed, 20 y 21

*1.ª zona de Cariñena.*  
 Cariñena, 5 al 9  
 Encinacorba, 12 al 14  
 Mezalocha, 2 y 3  
 Mozota, 2 y 3  
 Muel, 2 al 4

2. <sup>a</sup> zona. Cosuenda, 2 al 4 Aguarón, 8 al 10 Longares, 28 al 30	Cerveruela, 14 y 15 Fombuena, 4 y 5 Langa, 12 y 13 Lechón, 7 Luesma, 3 y 4 Mainar, 10 y 11 Romanos, 6 y 7 Torrallbilla, 11 y 12 Villadoz, 8 y 9 Villarreal, 9 y 10 Vistabella, 2 y 3	Figueruelas, 19 y 20 Grisén, 19 y 20 La Muela, 21 y 22 Lumpiaque, 12 y 13 Pedrola, 5 al 7 Plasencia, 29 y 30 Pleitias, 15 Rueda, 13 y 14 Urrea, 14 y 15	2. <sup>a</sup> zona Sos. Uncastillo, 17 al 20 Asín, 7 Biota, 11 y 12 Castiliscar, 8 y 9 Layana, 10 Luesiá, 2 y 3 Malpica, 4 Orés, 5 y 6 Sádaba, 14 al 16
1. <sup>a</sup> zona de Caspe. Caspe, 25 al 30 Cinco Olivas, 5 y 6 Chiprana, 13 al 15 Escatrón, 8 al 11	1. <sup>a</sup> zona Ejea. Ejea, 27 al 30 Castejón de V. 13 y 14 Farasdués, 19 y 20 Pradilla, 2 y 3 Remolinos, 9 y 10 Tauste, 5 al 8	1. <sup>a</sup> zona de Pina. Pina, 27 al 30 Bujaraloz, 4 al 6 Farlete, 8 y 9 Gelsa, 3 al 5 La Almolda, 1 al 3 Monegrillo, 10 y 11 Osera, 14 y 15 Velilla de Ebro, 1 y 2	Zona de Tarazona. Tarazona, 23 al 30 Alcalá de Moncayo, 2 al 4 Añón, 2 al 4 Cunchillos, 11 y 12 El Buste, 4 al 6 Grisel, 15 al 17 Litago, 1 al 3 Lituénigo, 8 y 9 Los Fayos, 13 al 15 Malón 9 al 11 Novallas, 9 al 11 San Martín de M., 8 y 9 Santa Cruz de M. 15 al 17 Torrellas, 13 al 15 Trasmoz, 6 al 8 Vera, 6 al 8 Vierlas, 11 y 12
2. <sup>a</sup> zona. Sástago, 1 al 5 Nonaspe, 2 al 4 Fabara, 7 al 10 Fayón, 5 al 7 Maella, 11 al 14 Mequinenza, 8 al 12	2. <sup>a</sup> zona. Luna, 12 al 14 Ardisa, 5 y 6 El Frago, 15 y 16 Murillo de Gállego, 8 y 9 Santa Eulalia, 6 y 7	2. <sup>a</sup> zona. Fuentes de Ebro, 6 al 8 Alborge, 12 Alforque, 11 El Burgo de E., 29 y 30 Mediana, 3 y 4 Nuez, 17 Quinto, 14 al 16 Rodén, 5 Villafranca de E., 18 y 19 La Zaida, 16	1. <sup>a</sup> zona Zaragoza Villanueva de G., 2 y 3 Alfajarín, 5 y 6 Leciñena, 7 y 8 Pastriz, 9 y 10 Perdiguera, 12 y 13 Puebla de A., 14 y 15 San Mateo, 16 y 17 Zuera, 19 al 21
1. <sup>a</sup> zona de Daroca. Daroca, 3 al 6 Anento, 2 Fuentes de Jiloca, 17 y 18 Manchones, 9 y 10 Montón, 24 Murero, 8 y 9 Nombrevilla, 13 Orcajo, 6 Retascón, 11 Balconchán, 12 Valdehorna, 4 Val de San Martín, 3 Villafélche, 22 y 23 Villanueva de Giloca, 16	3. <sup>a</sup> zona. Erla, 7 y 8 Las Pedrosas, 2 y 3 Piedratajada, 3 y 4 Puendeluna, 5 Sierra Luna, 11 y 12 Valpalmas, 5 y 6	1. <sup>a</sup> zona Sos. Sos, 27 al 30 Artieda, 13 Bagüés, 12 Biel, 3 y 4 Escó, 24 Fuencalderas, 1 y 2 Iserre, 8 Lobera, 7 y 8 Longás, 5 y 6 Lorbés, 22 Mianos, 13 Navardún, 18 Ruesta, 14 y 15 Pintano, 10 y 12 Salvatierra, 23 y 24 Sigüés, 20 y 21 Tiermas, 25 y 26 Undués de Lerda, 16 y 17 Undués Pintano, 9 Urríes, 17 y 18	2. <sup>a</sup> zona. Alagón, 28 al 30 Cadrete, 5 y 6 Cuarte, 7 y 8 La Joyosa, 26 María, 2 y 3 Pinseque, 9 y 10 Sobradíel, 24 Torrecilla de V., 12 Torres de B., 14 al 16 Utebo, 20 al 22
2. <sup>a</sup> zona. Acered, 5 y 6 Abanto, 3 y 4 Aldehuela de Liestos, 1 Atea, 6 y 7 Berruoco, 5 Cubel, 2 Gallocanta, 4 Las Cuernas, 3 Santed, 6 Torralla de los Frailes, 2 Used, 1 y 2	1. <sup>a</sup> zona La Almunia. La Almunia, 13 al 16 Alfamén, 13 al 14 Almonacid de la S., 1 al 3 Alpartir, 15 y 16 Calatorao, 5 al 7 Chodes, 8 Epila, 4 al 6 Lucena, 11 y 12 Morata de Jalón, 8 al 10 Riela, 2 y 3 Salillas, 11 y 12	1. <sup>a</sup> zona Sos. Sos, 27 al 30 Artieda, 13 Bagüés, 12 Biel, 3 y 4 Escó, 24 Fuencalderas, 1 y 2 Iserre, 8 Lobera, 7 y 8 Longás, 5 y 6 Lorbés, 22 Mianos, 13 Navardún, 18 Ruesta, 14 y 15 Pintano, 10 y 12 Salvatierra, 23 y 24 Sigüés, 20 y 21 Tiermas, 25 y 26 Undués de Lerda, 16 y 17 Undués Pintano, 9 Urríes, 17 y 18	2. <sup>a</sup> zona. Alagón, 28 al 30 Cadrete, 5 y 6 Cuarte, 7 y 8 La Joyosa, 26 María, 2 y 3 Pinseque, 9 y 10 Sobradíel, 24 Torrecilla de V., 12 Torres de B., 14 al 16 Utebo, 20 al 22
3. <sup>a</sup> zona. Paniza, 29 al 30 Aladrén, 1 y 2 Badules, 5 y 6	2. <sup>a</sup> zona. Alcalá de Ebro, 24 Bárboles, 15 y 16 Bardallur, 29 y 30 Botorríta, 26 Cabañas, 2 y 3	1. <sup>a</sup> zona Sos. Sos, 27 al 30 Artieda, 13 Bagüés, 12 Biel, 3 y 4 Escó, 24 Fuencalderas, 1 y 2 Iserre, 8 Lobera, 7 y 8 Longás, 5 y 6 Lorbés, 22 Mianos, 13 Navardún, 18 Ruesta, 14 y 15 Pintano, 10 y 12 Salvatierra, 23 y 24 Sigüés, 20 y 21 Tiermas, 25 y 26 Undués de Lerda, 16 y 17 Undués Pintano, 9 Urríes, 17 y 18	3. <sup>a</sup> zona. Zaragoza y Barrios, 1 al 30

## SECCIÓN SEXTA

Jarque. N.º 3.676.

Vacante la plaza de Inspector municipal de Carnes e Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa y sus agregados Gotor y Oseja, con la dotación anual de 600 pesetas la primera, 159'50 la segunda y 76'30 la tercera, por Inspección de carnes, y 365 pesetas por Higiene y Sanidad pecuaria, más las igualas que contrate el agraciado libremente por asistencia a las caballerías.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Jarque, 25 de octubre de 1928. — El Alcalde, Gregorio Muñoz.

Quinto. N.º 3.997.

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del ejercicio corriente, se efectuará en la Casa Consistorial, los días 5, 6 y 7 y 28, 29 y 30 de noviembre próximo, en las horas reglamentarias, en sus dos períodos voluntarios. Expirados los indicados plazos, los morosos incurrirán en el apremio de primer grado.

Quinto, 26 de octubre de 1928. — El Alcalde, Teodoro Plo.

Riela. N.º 3.966.

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa la construcción de nuevo matadero, ya que el actual no reúne las condiciones de higiene y salubridad, pónense de manifiesto al público, por espacio de treinta días, en la secretaría municipal, los acuerdos tomados a tal fin en unión del presupuesto de las obras, memoria, plano y pliego de condiciones, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riela, a 25 de octubre de 1928. — El Alcalde, P. Aznar.

San Mateo de Gállego. N.º 3.957.

Por el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de ampliación del Cementerio de esta localidad.

San Mateo de Gállego, 25 de octubre de 1928. El Alcalde, Eugenio Arruga.

Torrecilla de Valmadrid. N.º 3.951

Desierta la plaza de Practicante titular de este pueblo, anunciada en el B. O. de la provincia, número 216, correspondiente al 11 de septiembre último, se anuncia naevamente la provisión de la misma, con el haber de cuarenta pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de la copia del título profesional, se remitirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torrecilla de Valmadrid, a 22 de octubre de 1928. — El Alcalde ejerciente, Andrés Olmos.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.976.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de esta fecha, se hace saber a Josefa Alonso Martínez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Jordana, 6, que por auto de diez del actual se ha dejado sin efecto el de procesamiento dictado contra la misma y otro en sumario que se instruye con el número 410 de 1928, sobre querrela por amancebamiento, en virtud de haber perdonado la parte querrelante.

Y para que sirva de notificación en forma a la Josefa Alonso Martínez, expido la presente en Zaragoza, a veintiseis de octubre de mil novecientos veintiocho. — P. H. Mariano Torrijos.

Núm. 3.977.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en cumplimiento de carta orden del Tribunal Supremo, dimanante del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cuenca Fernández contra la Orden de la Dirección general de los Registros, de fecha doce de febrero de mil novecientos veintiseis, sobre provisión de vacantes de Médicos Forenses de Madrid, se manda requerir al mencionado D. Francisco Cuenca para que cumpla lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y uno del Reglamento, con la advertencia en el mismo consignada.

Y desconociéndose el actual paradero del requerido D. Francisco Cuenca y para que le sirva de requerimiento en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza, a veinticinco de octubre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.